

ACTA N°03

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°033-2023-CGR
SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS DEL SOFTWARE DBTWICE**

Siendo las 16:30 horas del 15 de noviembre del 2023, los (as) señores (as): Susan Melissa Horna Cubas (Presidente Titular), Rosamelia Zuta Felices (Primer Miembro Titular), Jessica Magaly Depaz Castillo (Segundo Miembro Titular), integrantes del Comité de Selección encargado de la conducción de la Adjudicación Simplificada N°033-2023-CGR para la contratación del "Servicio de Soporte y Mantenimiento de las Licencias del Software DbTwice", debidamente designados mediante Resolución de Gerencia N°000880-2023-CG/GAD, de fecha 31 de octubre del 2023, se reunieron a efectos de:

AGENDA

- Admisión, Evaluación y Calificación de Ofertas
- Otorgamiento de la Buena Pro

ANTECEDENTES

A través del SEACE, con fecha 13 de noviembre del 2023, según calendario del procedimiento de selección, presentaron ofertas los siguientes postores:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Nomenclatura :	AS-SM-33-2023-C.G.R.-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS DEL SOFTWARE DBTWICE

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS DEL SOFTWARE DBTWICE			
20526075371	REDPARTNER PERU S.A.C.	13/11/2023	21:50:14	Electronico

ORDEN DEL DÍA

La presidente del Comité de Selección indica que se procederá con la admisión y evaluación de la única oferta presentada SEACE, de acuerdo a lo requerido en la sección específica de las bases integradas, dando cuenta de lo siguiente:

Admisión de ofertas:

- **REDPARTNER PERÚ S.A.C.**
El postor ha cumplido con presentar el íntegro de los documentos exigidos en el numeral 2.2.1.1., denominado "Documentos para la admisión de la Oferta", del punto 2.2.1 denominado "Documentación de presentación obligatoria" del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas. Por tanto, la oferta presentada es **admitida**.

Evaluación de ofertas:

Se procede con la evaluación de la oferta admitida, según el factor de evaluación enunciado en el Capítulo IV de la sección específica de las bases, siendo el único factor el precio, cuyo resultado se detalla a continuación:

Postores	Precio Ofertado	Puntaje Obtenido Precio	Bonificación 5%	Puntaje Total
REDPARTNER PERÚ S.A.C.	S/114,953.65	100	5	105

Calificación de Ofertas:

La presidente del Comité de Selección indica que se procederá con la Calificación de la única oferta admitida presentada a través del SEACE, cuyo resultado se detalla a continuación:

- **REDPARTNER PERÚ S.A.C.**

El postor para la acreditación de la experiencia en la especialidad, ha presentado la siguiente documentación:

Objeto del contrato	N° Contrato O/C comprobante de pago	Fecha	Importe
Licencias de Software de Base de Datos perpetuas para 02 procesadores incluye soporte del fabricante por un (01) año. Software de Replicación para la Base de Datos ofertada con licencia y soporte del fabricante por un (01) año.	E001-13	20/12/2017	S/245,550.00
Adquisición de solución de software de replicación Dbtwice Standard Edition Multi Instancia Full Use hasta 02 sockets por un año para la base de datos Oracle incluye soporte de las licencias Dbtwice Standard Edition por un (01) año.	E001-38	09/11/2018	S/99,999.00
Adquisición de Licencia de Software de Replicación para la Base de datos Oracle	E001-75	24/12/2019	S/41,660.60
Soporte de Mantenimiento y Actualización de las Licencias Dbtwice Standar Edition por 12 meses y Soporte Técnico Especializado por 20 horas en Base de datos Oracle y el Software de Replicación Dbtwice por 12 meses.	E001-150	23/11/2021	S/22,262.59
Adquisición de las Licencias de uso del Software Dbtwice Standard Edition multi Instancia Full use	E001-171	02/12/2022	S/25,429.00

No obstante, de la revisión a la documentación presentada, se advierte que los objetos contractuales de las Facturas E001-13, E001-38, E001-75 y E001-171, corresponden a la adquisición de licencias que incluyen soporte; sin embargo, no se puede evidenciar el monto correspondiente al soporte.

Asimismo, de la revisión de la Factura E001-150, emitida por el monto de S/22,262.59, esta no acredita el monto facturado requerido para los postores que declaren tener condición de condición de micro y pequeña empresa.

Cabe indicar, que, no es función del Comité de Selección interpretar, o considerar hechos o datos que no hayan sido incluidos o aseverados por el postor, o que no puedan verificarse de manera documental; siendo de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, cualquier deficiencia o defecto en la presentación de su oferta.¹

En tal sentido, el postor no cumple con acreditar el requisito de calificación “Experiencia del Postor en la Especialidad”, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas, por lo tanto, se declara **DESCALIFICADA** la oferta del postor **REDPARTNER PERÚ S.A.C.**

ACUERDOS

El Comité de Selección, luego de haber culminado con la admisión, evaluación y calificación de la única oferta presentada a través del SEACE, acuerda declarar **DESIERTO** la Adjudicación Simplificada N°033-2023-CGR “Servicio de Soporte y Mantenimiento de las Licencias del Software DbTwice”, al no contar con ofertas válidas, de conformidad con el artículo 29 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 65 de su Reglamento.

Se levanta la sesión firmando el Acta los (as) señores (as) miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad.

Susan Melissa Horna Cubas
Presidente Titular

Rosamelia Zuta Felices
Primer Miembro Titular

Jessica Magaly Depaz Castillo
Segundo Miembro Titular

¹ Resolución N°0334-2019-TCE-S1, Resolución N°0164-2020-TCE-S1 y Resolución N°1693-2019-TCE-S2.